

**CJEF**

CONSEJERÍA JURÍDICA  
DEL EJECUTIVO FEDERAL



**INFORME DE AUSTERIDAD  
REPUBLICANA  
2019**

**CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

---

A



## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	1
EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO .....	2
MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL .....	5
IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS .....	13
TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS .....	15
DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO .....	15
POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA .....	15
DIAGNÓSTICO .....	16

## INTRODUCCIÓN

La austeridad y rendición de cuentas son exigencias de la sociedad que la actual administración ha tomado como premisa fundamental en su quehacer institucional.

En este contexto, se presenta el Informe de Austeridad Republicana del ejercicio Fiscal 2019, en el cual se detallan las medidas de reducción y optimización del gasto que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) ha instrumentado para cumplir con política de la austeridad instaurada por el C. Presidente de la República.





**I. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.**

En el ejercicio fiscal 2019, el presupuesto ejercido por la CJEF ascendió a 150.2 millones de pesos (mdp), cifra superior en 2.0% en términos reales, en comparación a los recursos erogados en el año 2018:

**PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

Concepto	TOTAL	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)										Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup>					
		Último año administración previa	Primer año	Segundo año	Administración vigente*			Último año	Vs. Último año administración previa	Primer año **	Vs años anteriores de la administración vigente*						
					Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Último año			Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Último año	
<b>Gasto Corriente</b>	<b>142,534,738.21</b>	<b>150,248,232.69</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>2.0%</b>						
Servicios y Personales	125,463,534.96	126,228,515.95									-2.6%						
Gastos de Operación	17,071,203.25	24,019,716.74									36.2%						
Subsidios	0	0															
Otros gastos corrientes	0	0															
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>								
Inversión Física	0	0															
Subsidios	0	0															
Otros gastos de inversión	0	0															

<sup>1</sup> Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dicho s años transcurran durante la administración.  
<sup>2</sup> Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.  
<sup>3</sup> Considerar la columna "Primer año" para el cálculo de la variación real.

La variación entre ambos periodos obedece al mayor ejercicio presupuestario en los rubros de Gastos de Operación de 36.2% real, lo que se explica por el incremento en el suministro de bienes y servicios que significó la atención de las **nuevas atribuciones que se le transfirieron a la CJEF de la extinta Procuraduría General de la República (PGR)**, con motivo de la entrada en vigor del **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

El Gasto Corriente observó un incremento de 2.0% real, respecto al presupuesto ejercido de 2018, en razón de los factores siguientes:





➤ Las erogaciones en Gasto de Operación son superiores en 36.2% real respecto al presupuesto ejercido en 2018, comportamiento que se explica principalmente a los recursos adicionales destinados a la compra de materiales y útiles de oficina, vales de gasolina, servicio postal, pasajes aéreos nacionales, mantenimiento y conservación de inmuebles y mobiliario, entre otros, en virtud de que tales erogaciones fueron imprescindibles para el desempeño de las nuevas atribuciones que se le transfirieron a la CJEF de la extinta PGR, entre las que destacan las siguientes:

- Representar al Presidente de la República y a la Federación en los asuntos en que éstos sean parte (Art. 90 de la Constitución).
- Interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de normas generales de carácter federal y de las entidades federativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, fracción II, inciso c) de la Constitución Federal.
- Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la atracción de recursos en contra de sentencias de jueces de Distrito dictadas en aquellos procesos en los que la Federación sea parte y que por su interés y trascendencia así lo ameriten, de conformidad con lo previsto en el artículo 105, fracción III, primer párrafo de la Constitución Federal.
- Solicitar que la SCJN atraiga y resuelva los amparos directos que por su interés y trascendencia así lo ameriten, de conformidad con lo previsto en el artículo 107, fracción V, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Solicitar que la SCJN atraiga y resuelva los amparos en revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten, de conformidad con lo previsto en el artículo 107, fracción VIII, último párrafo de la Constitución Federal.
- Denunciar contradicción de tesis ante el Pleno del Circuito correspondiente y ante la SCJN de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107, fracción XIII, de la Constitución Federal.
- Tramitar los amparos promovidos en contra del Presidente de la República que la extinta PGR dejó de gestionar al convertirse en un organismo autónomo.

De esta manera, al inicio del año 2019 **la extinta PGR le transfirió a la CJEF aproximadamente 2,625 juicios en trámite**, de los cuales cerca del 75% son foráneos, es decir, los juicios son ventilados ante tribunales y juzgados ubicados en las 32 entidades federativas de la República Mexicana.

